



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00130
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN-FONDO DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: ORLANDO ENRIQUE PALACIO AYALA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de reconocimiento de personería allegada al correo el 7 de diciembre de 2023. (Anotación 17) Lebrija, febrero 6 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante FGS FONDO DE GARANTIAS S.A., a la abogada MARIA ALEJANDRA IREGUI JONES en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469335c66fee29a1f7655879e2a7b1d5218a00be93bfa7294ad790b22a848f7e**

Documento generado en 23/02/2024 04:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>